



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00096223- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El procedimiento de Licitación Pública N° 63/2026 con objeto "Adquisición de insumos de limpieza para Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y sus direcciones por el periodo de 5 meses" - Modalidad Orden de Compra Abierta - autorizada por RESOL-2026-112-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco (5) empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron seis (6) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 41;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00415398-UNC-DNSA#BIMO que corre en orden 80; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-112-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles Cinco (5) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 3, 13, 16, 27 a 30, 87, 89, 93, 106, 109, 110, 112, 113, 114, 125, 127, 129 y 130 a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. N° 30-61108367-6 por un monto pre-adjudicado de \$ 3.386.626,12 (pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos veintiséis con 12/100 cvos)

PREADJUDICAR los renglones 9, 11, 84, 99, 119, 126 y 131 por un monto pre-adjudicado de \$ 3.835.041,36 (pesos tres millones ochocientos treinta y cinco mil

cuarenta y uno con 36/100 cvos) a la firma SPARCOR SRL C.U.I.T. N° 30-71909322-8

PREADJUDICAR los renglones 1, 2, 7, 10, 23, 34, 35, 37, 43, 44, 49, 51 a 56, 60, 63 a 70, 77, 78, 86, 90, 95, 107, 111, 118, 120, 122, 128 y 133 por un monto pre-adjudicado de \$ 9.103.004,02 (pesos nueve millones ciento tres mil cuatro con 02/100 cvos) a la firma MA COMERCIAL SRL C.U.I.T. N° 30-69301263-1

PREADJUDICAR los renglones 4, 5, 22, 24, 115, 123, 124 y 132 por un monto preadjudicado de \$ 8.876.040,00 (pesos ocho millones ochocientos setenta y seis mil cuarenta con 00/100 cvos) a la firma MOLEC SAS C.U.I.T. N° 30-71852462-4 y

PREADJUDICAR a la firma HIPEC SRL C.U.I.T N° 30-70964947-3 los renglones 6, 8, 12, 17, 19 a 21, 26, 32, 36, 38 a 42, 45 a 48, 50, 57 a 59, 61, 62, 71 a 76. 80, 83, 85, 88, 91, 94, 96, 97, 98, 103, 105, 117, 121 y 134 por un monto pre-adjudicado de \$ 13.106.699,13 (pesos trece millones ciento seis mil seiscientos noventa y nueve mil con 13/100 cvos)

Monto total pre-adjudicado pesos treinta y ocho millones trescientos siete mil cuatrocientos diez con 63/100 cvos (\$ 38.307.410,63)

DECLARAR DESIERTOS los renglones 25 y 116

DECLARAR FRACASADOS los renglones; 14, 15, 18, 31, 33, 79, 81, 82, 92, 100, 101, 102, 104, y 108.”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el Portal de Compras Públicas de la UNC y notificado a los oferentes, según consta en órdenes 83 y 84, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 4/2025 y Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Licitación Pública N°63/2026 y ADJUDICAR los renglones 3, 13, 16, 27 a 30, 87, 89, 93, 106, 109, 110, 112, 113, 114, 125, 127, 129 y 130 a la firma JOSE ALBERTO TOSCANO SA C.U.I.T. 30-61108367-6 por un monto total adjudicado de Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis C/12/100 (\$ 3.386.626,12), ADJUDICAR los renglones 9, 11, 84, 99, 119, 126 y 131 por un monto total adjudicado de Pesos Tres Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuarenta y Uno C/36/100 (\$ 3.835.041,36) a la firma SPARCOR SRL C.U.I.T. 30-71909322-8, ADJUDICAR los renglones 1, 2, 7, 10, 23, 34, 35, 37, 43, 44, 49, 51 a 56, 60, 63 a 70, 77, 78, 86, 90, 95, 107, 111, 118, 120, 122, 128 y 133 por un monto total adjudicado de Pesos Nueve Millones Ciento Tres Mil Cuatro C/02/100 (\$ 9.103.004,02) a la firma MA COMERCIAL SRL C.U.I.T. 30-69301263-1, ADJUDICAR los renglones 4, 5, 22, 24, 115, 123, 124 y 132 por un monto total adjudicado de Pesos Ocho Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuarenta C/00/100 (\$ 8.876.040,00) a la firma MOLEC SAS C.U.I.T. 30-71852462-4 y ADJUDICAR a la firma HIPEC SRL C.U.I.T 30-70964947-3 los

renglones 6, 8, 12, 17, 19 a 21, 26, 32, 36, 38 a 42, 45 a 48, 50, 57 a 59, 61, 62, 71 a 76. 80, 83, 85, 88, 91, 94, 96, 97, 98, 103, 105, 117, 121 y 134 por un monto total adjudicado de Pesos Trece Millones Ciento Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve Mil C/13/100 (\$ 13.106.699,13), monto total adjudicado de Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Diez C/63/100 (\$ 38.307.410,63).

ARTÍCULO 2°: DECLARAR DESIERTOS los renglones 25 y 116 de la Licitación Pública N°63/2026

ARTÍCULO 3°: DECLARAR FRACASADOS los renglones; 14, 15, 18, 31, 33, 79, 81, 82, 92, 100, 101, 102, 104, y 108 de la Licitación Pública N°63/2026.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, el cual será financiado con Inciso 2-Bienes de Consumo, Fuente 11-Tesoro Nacional, 12-Recursos Propios, 16-Remanentes Ejercicios Anteriores; según se informa en orden 16.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Transporte, a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

**vb**